MODIFICACIÒN PRÓRROGA No. 1		**A LA COMUNICACIÓN DE OFERTA No. 095 CENACTOLEMAIDA-2021**
CLASE DE CONTRATO		**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
MODALIDAD DE CONTRATACION		**PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 111-CENACTOLEMAIDA-2021**
OBJETO		**“ADQUISICION DE CINTURON CON HEBILLA DE SEGURIDAD PARA EL BATALLON DE ABASTECIMENTOS No.2 "CORONEL PEDRO FERMIN VARGAS; UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA”, A CARGO DE LA VIGENCIA FUTURA 2022.**
DATOS DEL CONTRATANTE	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**CENTRAL ADMINISTRATIVA YCONTABLE REGIONALTOLEMAIDA.**
	ORDENADOR DEL GASTO	**TC. CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO**
DATOS CONTRATISTA	**NOMBREO RAZON SOCIAL**	**ALVCOMER S.A.S** **Representante Legal** **GUILLERMINA MEDINA ROJAS** **C.C No 41.737.935**
	NIT	**900.173.560-1**
	DIRECCION	**Dirección: Cll 68 No 91 35 Bogotá D.C**
	TELEFONO	**6014301578** **Correo: alvacomersas@gmail.com.**
	TIPO DTO	**PERSONA JURIDICA**
GRUPO I ENTIDAD BANCARIA	**No. CTA**	399080712
	CLASE	**CUENTA DE AHORROS**
	BANCO	**BANCO D3E BOGOTÁ**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		**APALANCAMIENTO 2021.** Por el valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.29721 del 17 de Noviembre de 2021 expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC –TOLEMAIDA; incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondiente a la vigencia de 2021 **VIGENCIA FUTURA 2022.** Por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($75.884.220,00) MCTE el cual se encuentra amparado mediante autorización SIIF de vigencias futuras, expedido por el Jefe de Presupuesto de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA y aprobado mediante asignación de autorización de vigencia futura No. 40021 de 08 de Julio de 2021, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración del presente proceso de selección correspondientes a la vigencia del 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA

CENAC A

	Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	El plazo de ejecución previsto del presupuesto del apalancamiento será hasta el (10) de Diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del contrato, aprobación de la póliza de cumplimiento y sus amparos y la expedición del correspondiente registró presupuestal. ➢ El plazo de ejecución para la ejecución de las Vigencias Futuras será desde el 01 de Enero de 2022 hasta el 15 de Marzo de 2022, es el tiempo durante el cual se requieren los ELEMENTOS CINTURON CON HEBILLA DE SEGURIDAD, objeto del presente proceso.
VALOR DE LA COMUNICACIÓN INICIAL No. 090-CENACTOLEMAIDA-2021	**CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 45.582.000,00)**

Entre los suscritos a saber la señora **TENIENTE CORONEL CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO** - identificado con la cédula de ciudadanía No. 35.263.194 expedida en Villavicencio, nombrado como Directora de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, de acuerdo con la Resolución COMANDO EJERCITO No. 006017 de fecha 30 de noviembre de 2020 que dispone como Directora en la Orden Semanal No. 001 expedida por el Comando de Adquisiciones del Ejercito, del día 02 de Enero de 2021 de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. N° 1897 del 29 de junio de 2021, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA con NIT 800.131.049-4, CONTRATANTE por una parte y por la otra el **CONTRATISTA** quien será la empresa **ALVCOMER S.A.S NIT:900.173.560-1 Representante Legal GUILLERMINA MEDINA ROJAS C.C No 41.737.935, DIRECCIÓN: Cll 68 No 91 35 Bogotá D.C., Tel:6014301578, E-mail: alvacomersas@gmail.com.**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a lo adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, hemos convenido celebrar un contrato adicional No 01 a la Comunicación de Oferta **No 090-CENACTOLEMAIDA-2021**, previas las siguientes consideraciones**: a)-** Que la NACION - MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE CENAC- TOLEMAIDA contrató **"ADQUISICION DE CINTURON CON HEBILLA DE SEGURIDAD PARA EL BATALLON DE ABASTECIMENTOS No.2 "CORONEL PEDRO FERMIN VARGAS; UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA", A CARGO DE LA VIGENCIA FUTURA 2022.** el día dos (02) de diciembre de Dos Mil veintiuno (2021). B) **Que el valor inicial del contrato corresponde a CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 45.582.000,00).** c)Que el plazo de ejecución previsto del presupuesto del apalancamiento será hasta el (10) de Diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del contrato, aprobación de la póliza de cumplimiento y sus amparos y la expedición del correspondiente registró presupuestal. El plazo de ejecución para la ejecución de las Vigencias Futuras será desde el 01 de Enero de 2022 hasta el 15 de Marzo de 2022, es el tiempo durante el cual se requieren los ELEMENTOS CINTURON CON HEBILLA DE SEGURIDAD, objeto del presente proceso. d) Que el día 9 de diciembre de 2021 se recibe oficio por parte del contratista en donde indica que por situaciones de toma de medidas no es posible cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales para el día 10 de diciembre de 2021 como se encontraba inicialmente pactado el termino de ejecución por lo cual solicita prórroga del contrato hasta el 17 de diciembre de 2021 e) Que el día 9 de diciembre de 2021 se recibe oficio por parte del supervisor del contrato el señor Mayor FONSECA CARO WILSON OSWALDO solicitando viabilidad a realizar prorroga para el apalancamiento a la aceptación de oferta hasta el día 17 de diciembre de 2021 f)Que la solicitud de prorroga del apalancamiento se realiza hasta el día 17 de diciembre de 2021. g) Ante lo expuesto, la señora Teniente Coronel CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO, Directora y Ordenadora del Gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, da traslado a los comités jurídico, técnico y económico, con el fin se presenten los respectivos conceptos. h) Que una vez verificadas las condiciones y teniendo en cuenta que no va a mutar la tipología contractual, valor o aspectos técnicos, se considera

viable realizar la prórroga del contrato hasta el día 15 de diciembre de 2021 teniendo en cuenta las situaciones expuestas, todo ello con el fin de ejecutar satisfactoriamente el contrato. I) Que, cumplido el trámite anterior, los comités (jurídico, técnico y económico) soportaron la viabilidad de modificar el contrato No. 090– CENACTOLEMAIDA - 2021, en el sentido de prorrogar hasta el día 17 de diciembre de 2021 tiempo adicional al término estipulado en el Contrato **095 - CENACTOLEMAIDA-2021**. j) Que la presente prorroga se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual que el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado; así mismo, en atención a que el plazo de ejecución como de duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto, dentro del plazo de ejecución - duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc. k) Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato adicional. l) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige el presente modificatorio, las partes acuerdan la prórroga al tiempo de ejecución del Contrato **No.095 CENAC TOLEMAIDA-2021**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE LA ACEPTACIÒN No. 095- CENAC TOLEMAIDA 2021 en lo referente al PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución previsto del presupuesto del apalancamiento será hasta el día 17 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del presente contrato modificatorio.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA. El contratista deberá ampliar la garantía única y amparos de la aceptación de oferta No. 095-CENACTOLEMAIDA-2021 de acuerdo con el presente modificatorio.

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO- PRORROGA No 1. Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato se requiere la firma de las partes, publicación en plataforma secop ll.

CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones de la aceptación de oferta **NO. 095 – CENACTOLEMAIDA - 2021**, que no hayan sido modificados, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente Contrato en Nilo (Cundinamarca), Fuerte Militar de Tolemaida, a los diez (10) días del mes de diciembre de Dos Mil veintiuno (2021).

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA REGIONAL TOLEMAIDA.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC CLAUDIA PATRICIA ORTIZ HURTADO
Directora Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida
Ordenadora del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ALVCOMER S.A.S
NIT:900.173.560-1
Representante Legal
GUILLERMINA MEDINA ROJAS
C.C No 41.737.935

POR EL SUPERVISOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

MY FONSECA CARO WILSON
Oficial de operaciones BAABS2

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASJ. MÒNICA ADRIANA CAMACHO BAUTISTA
Comité Evaluador Jurídico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASE. MARTHA YOLIMA SANTAMARÌA QUINTERO
Comité Evaluador Económico

Vo.Bo.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ST. KARLA XIMENA SILVA BARBOSA
Jefe de Contratación CENAC Regional Tolemaida

CENAC A